PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-013-25

Barranquilla, 09 de septiembre del 2025.

Ing. JORGE JULIAN QUINTERO POLO
GERENTE EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-088-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y PROINCELECT SAS.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE OBRA E INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para remitir el informe mensual de obra e interventoría del periodo comprendido a corte del 29 de agosto de 2025. Como interventores externos del contrato de obra DG-082-2025, nos permitimos destacar lo siguiente:

- Se avalan las pólizas del contrato de obra con novedad del otrosí No. 1 una vez subsanadas todas las observaciones de interventoría.
- Se avala por parte de interventoría la valla publicitaria a ser implementada en el proyecto.
- Se recibe por parte del IPSE informe vía correo electrónico sobre los avances en la gestión predial del proyecto.
- Se efectúa un llamado de atención al contratista de obra por la demora en la entrega completa del informe de replanteo, el cual debe incluir los ajustes técnicos propuestos para la implementación del proyecto, así como el balance económico requerido.
- Se realizaron reuniones de seguimiento quincenal a los compromisos pendientes del informe de replanteo, entrega de información faltante del PMA, el informe social, la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal